



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 76188

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Yazmani Pastrana Palechor Contra: Sala Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Cartagena.único No. **11001020500020240141601**. **Resolvió: “PRIMERO: CONCEDER** la protección del derecho fundamental al debido proceso y acceso a la administración de justicia incoada por la accionante. **SEGUNDO: ORDENAR** a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, profiera la sentencia de segunda instancia y la notifique en debida forma, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **TERCERO: ENTERAR** de esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, si éste no fuere impugnado.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a **SOTRAMAC** dentro del proceso Ordinario No. **13001310500420170053500/01**, así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 24 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 24 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República
Corte Suprema de Justicia